



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 133 -2023-RASS

Santiago de Surco, 24 MAYO 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Los DS Nros. 2204592023 y 2221622023, el Informe N° 837-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Memorándum N° 2752-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 387-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 984-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, la Resolución N° 78-2023-RASS, sobre el termino de destaque solicitado por la servidora Ana María Ávila Perea; y

CONSIDERANDO:

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcalde
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Que, con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que Aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" se indica en el numeral 3.4.1, que el Destaque: "Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen, se formalice con resolución del titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación";

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V°B°
JEAN YURI LAZO TORRES

Que, mediante Resolución N° 78-2023-RASS del 17.02.2023, se autoriza el desplazamiento por destaque de la servidora Ana María Ávila Perea, empleada permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, hacia la Municipalidad Distrital de Lince, para cumplir las funciones en el despacho de Alcaldía de dicha entidad en virtud del pedido realizado por su Alcaldesa con Oficio N° 016-2023-MDL/ALC, a partir del 01 de marzo del 2023, el mismo que no excederá el presente período presupuestal.

Que, con Cartas contenidas en el DS N° 2204592023 del 12.05.2023 y en el DS N° 2221622023 del 24.05.2023 la servidora Ana María Ávila Perea expresa que, por motivos de índole personal solicita se deje sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 78-2023-RASS, a fin de volver a desempeñarse como empleada nombrada en la Municipalidad de Santiago de Surco a partir del 25 de mayo del 2023;

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Cofre Becerra

Que, mediante Informe N° 837-2023-SGGTH-GAF-MSS del 17.05.2023, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano concluye que, se declare procedente el término del destaque solicitado por la servidora Ana María Ávila Perea, reasumiendo sus funciones en la Municipalidad de Santiago de Surco en el mismo cargo y centro de costo;

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marín Vicente

Que, con Memorándum N° 2752-2023-GAF-MSS del 18.05.2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite la opinión favorable de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, derivando los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión legal sobre el término del destaque de la citada servidora;

Que, con Informe N° 387-2023-GAJ-MSS del 19.05.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, de la revisión del sustento legal efectuado, concluye que es procedente el término del desplazamiento de la servidora Ana María Ávila Perea, debiendo retornar a realizar las funciones que desempeñaba antes del destaque, estando a lo señalado en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP establecen que el servidor destacado mantiene su plaza en la entidad de origen, y que el destaque no genera derechos definitivos, siendo facultad del titular de la entidad determinar su renovación o finalización.

Que, mediante Memorándum N° 984-2023-GM-MSS del 22.05.2023, la Gerencia Municipal manifiesta su conformidad, solicitando la emisión de la Resolución respectiva;



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 133 -2023-RASS

Estando al Informe N° 387-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al Informe N° 837-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

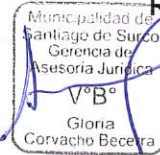
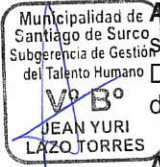
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO al destaque de la servidora **ANA MARÍA ÁVILA PEREA**, a partir del 25 de mayo del 2023, otorgado mediante Resolución N° 078-2023-RASS del 17 de febrero del 2023; debiendo retornar a la Municipalidad de Santiago de Surco, a realizar las funciones que desempeñaba antes de su destaque; de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Lince y a la servidora **ANA MARÍA ÁVILA PEREA**, en su domicilio real, en el Jr. Comandante Espinar N° 525, Distrito de Magdalena, Departamento y Provincia de Lima, de conformidad con el artículo 18°, 20°, 21 y demás de TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano inserte copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora Ana María Ávila Perea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

